

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2952 *UNITED CAPS LLAGOSTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMBALAJES PLÁSTICOS DE SOPELANA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que UNITED CAPS HOLDING, S.A., accionista único de la sociedad UNITED CAPS LLAGOSTERA, S.A., Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las facultades conferidas a la Junta general de accionistas, adoptó en fecha 7 de mayo de 2019 la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad EMBALAJES PLÁSTICOS DE SOPELANA, S.L., Sociedad Unipersonal, por parte de la sociedad UNITED CAPS LLAGOSTERA, S.A., Sociedad Unipersonal, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida y transmisión a la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de aquella.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el accionista único y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Llagostera, 8 de mayo de 2019.- Consejeros Delegados Mancomunados, Daniel Marie Laurent Amet y Olivier Georges Louis Jaillot.

ID: A190025879-1